



Universidad Nacional
de

1/1

EXP-UNC 39590/2009 Córdoba
República Argentina

Córdoba, 29 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que la agente señora María Teresa FABRE, legajo 6116, solicita la liquidación y pago de los días de licencia anual reglamentaria adeudados y la parte proporcional correspondiente al año 2009, no gozados en razón de haber accedido al beneficio de la jubilación, a partir del 15 de octubre de 2009; atento lo informado por el Departamento de Personal a fojas 4 y a fojas 7 por la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 43971 y las disposiciones del art. 90 del Decreto 366/06 y de la Resolución HCS N° 628/06 y del el art. 9°, inc. b) del Decreto 3413/79,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de treinta y dos (32) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y veintiocho (28) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, no gozada por la señora María Teresa FABRE, legajo 6116, quien revistaba en un cargo Categoría Dos - Agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1), en presupuesto de la Secretaría General hasta el 15 de octubre de 2009, en razón de haber accedido al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal de Secretaría General y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

RESOLUCIÓN N°:

3244